

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: PREPARACIÓN PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS; NOMBRE COMERCIAL: “JARABE NO CARBONATADO SABOR NATURAL A COLA”.

IDENTIFICACIÓN DE LA MERCANCÍA:

Descripción de la muestra: Líquido color negro con olor característico, contenido en una botella plástica no original que rotula “**JARABE TERMINADO FORMULA ..**”.

ANÁLISIS DEPARTAMENTO ARANCELARIO:

COMENTARIO: En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), la Sección IV, denominada “Productos de las Industrias Alimentarias; ...” comprende al Capítulo 21 que considera a las “Preparaciones Alimenticias Diversas”, encontrando en su interior la Subpartida 2106.90, inciso 2106.90.30.00, que clasifica: “las demás preparaciones compuestas para la industria de bebidas, excepto las del inciso 3302.10.20.00”.

Las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, relativas a la partida 21.06, establecen que: con la condición de no estar clasificadas en otras partidas de la Nomenclatura, esta partida comprende:

Las preparaciones total o parcialmente **compuestas por sustancias alimenticias** que se utilizan en la preparación de bebidas o alimentos para el consumo humano. Se clasifican aquí, entre otras, las que consistan en mezclas de productos químicos (ácidos orgánicos, sales de calcio, etc.) **con sustancias alimenticias** (por ejemplo, harina, azúcar, leche en polvo, etc.) destinadas a su incorporación en preparaciones alimenticias, como ingredientes de estas preparaciones o para mejorar algunas de sus características (presentación, conservación, etc.).

Por su parte, las Notas Explicativas relativas a la partida 38.24 establecen que dicha partida no comprende las mezclas de productos químicos y **sustancias alimenticias u otras sustancias con valor nutritivo de los tipos utilizados para la preparación de determinados alimentos para el consumo humano**, ya como componentes de estos alimentos, ya como mejoradores de ciertas características (por ejemplo, mejoradores de panadería, de repostería o de galletería). Estos productos se clasifican generalmente en la partida 21.06.

Por lo antes expuesto, la mercancía denominada “**JARABE NO CARBONATADO SABOR NATURAL A COLA**”, al haber reportado el Departamento de Laboratorio, que se trata de una preparación constituida a base agua, azúcar, ácido fosfórico, cafeína, goma y color caramelo, que es utilizada en la elaboración de bebidas, y que a la vez cuenta en su composición con sustancias con valor nutritivo, le corresponde ubicarse en la partida 21.06, y al interior de ella en el inciso arancelario específico 2106.90.30.00.

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|---------------|---|
| 2106.90.30.00 | - - Preparaciones compuestas para la industria de bebidas, excepto las del inciso 3302.10.20.00 - Las demás: PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE. |

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, Reglas Generales Interpretativas 1 y 6) del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), y literal D de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 372-2015 emitida por el COMIECO, publicada en el D.O. 128, Tomo 412 del 11 de julio de 2016).

El presente dictamen tiene validez únicamente para la mercancía objeto de consulta, **siempre que se trate de un acto previo a la declaración.**

CONCLUSIÓN: La mercancía consultada, de acuerdo a los ingredientes que la constituyen, se determina que contiene sustancias que aportan valor nutricional al organismo, por lo que su clasificación corresponde en el referido Capítulo 21, inciso arancelario antes referido.

NOTA: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. 06-2019, el presente Dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá 10 días hábiles para presentar ante la Dirección General de Aduanas la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.